AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 25 de mayo de 2026, siendo las 9:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar Informática en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	D. Santiago García Talegón (asiste telemáticamente)
Vocales:	D. Javier de la Mata Mora (asiste telemáticamente) D. Miguel Ángel Ruiz Miranda Dª. Rosa María Cruz Moreno
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose cuenta de la inexistencia de alegaciones contra la plantilla provisional de respuestas del tercer ejercicio de la oposición, que queda de la siguiente manera elevada a definitiva:

EJERCICIO	RESPUESTA CORRECTA
Pregunta 1 del ejercicio 1	B
Pregunta 2 del ejercicio 1	A
Pregunta 1 del ejercicio 2	D
Pregunta 2 del ejercicio 2	B
Pregunta 1 del ejercicio 3	A
Pregunta 2 del ejercicio 3	C
Pregunta 3 del ejercicio 3	B

Por otro lado, se procede al estudio de las alegaciones formuladas contra la puntuación otorgada en el mencionado ejercicio, adoptando el Tribunal, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, los siguientes acuerdos, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallan:

CONTESTACIÓN A ALEGACIONES FORMULADAS POR D. JOAQUÍN JOYA CACÍN:

El aspirante solicita la revisión de la puntuación otorgada en las preguntas 1 y 2 del ejercicio 2, por entender que ha habido un manifiesto error de corrección, toda vez que las respuestas asignadas como correctas en la plantilla publicada coinciden con las manifestadas por él en su examen.

Asimismo solicita que, al igual que se ha producido con otro aspirante, se le puntúe parcialmente la pregunta 2 del ejercicio 1, toda vez que, aunque no eligió la opción correcta, sí optó por una respuesta que demostraba poseer dominio de la técnica de *subnetting* y la división de redes.

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

A este respecto, el Tribunal, a la vista del ejercicio del aspirante, contesta lo siguiente:

Respecto a la puntuación de las preguntas 1 y 2 del ejercicio 2 se estima la alegación formulada, por ser las respuestas dadas por el aspirante en su examen correctas, habiéndose producido un error, por omisión, en la corrección del examen por parte del Tribunal, por lo que en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, que establece expresamente que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, se procede a la rectificación de la puntuación asignada al aspirante en las dos preguntas mencionadas, de forma que se puntúa cada una de ellas con 1,5 puntos.

En cuanto a la puntuación de la pregunta 2 del ejercicio 1, el Tribunal, a la vista del planteamiento y desarrollo de la pregunta realizada por el aspirante y los conocimientos demostrados, acuerda otorga una puntuación en la misma de 0,75 puntos sobre un máximo de 2.

Teniendo en cuenta que, si bien los ejercicios se corrigieron de forma anónima, por las puntuaciones otorgadas y las alegaciones formuladas, se puede dilucidar, sin ningún género de dudas, que el identificador del examen correspondiente al reclamante es el PUERTOLLANO/15/05/20260003

En virtud de todo lo anterior, se otorgan las siguientes calificaciones definitivas:

IDENTIFICADOR	Ej.1.1	Ej. 1.2	Ej. 2.1	Ej. 2.2	Ej. 3.1	Ej. 3.2	Ej. 3.3	NOTA TOTAL
PUERTOLLANO/15/05/20260002	2	2	0	1,5	1	1	1	**8,50**
PUERTOLLANO/15/05/20260001	0	0	1,5	0,5	1	1	1	**5,00**
PUERTOLLANO/15/05/20260003	2	0,75	2	2	0	1	1	**7,75**

El acto público del sobre que contiene los identificadores tendrá lugar el próximo **jueves 28 de mayo**, a las **9.00 horas**, en las dependencias del Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza Constitución, s/n) de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

El Presidente,

Firmado por GARCIA TALEGON SANTIAGO - ***5933** el día 25/05/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Santiago García Talegón

El Secretario,

Firmado por APARICIO GONZALEZ EZEQUIEL - ***1745** el día 25/05/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Ezequiel Aparicio González